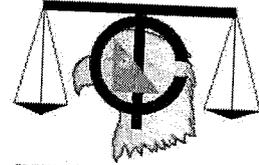




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 26 AGO 2020.

VISTO: el Expediente Letra: TCP-DA N° 4/2020, caratulado: "S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN" y la Resolución de Presidencia N° 009/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 009/2020 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración Ejercicio Económico 2020 por la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), a fin de atender los gastos menores operativos de este órgano de control, designando como responsable de la misma al Director de Administración a/c, C.P. Maximiliano BEARZOTTI.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 322/2020 se dispone el cierre de la Caja Chica citada, conforme lo expresado por Nota Interna N° 1199/2020 (v. fs. 31), por lo que surge la necesidad de efectuar la apertura de una nueva Caja Chica a fin de garantizar el normal funcionamiento de este Tribunal.

Que en consecuencia, resulta necesario aperturar la Caja Chica Dirección de Administración, designando a la C.P. Carolina GONZÁLEZ, D.N.I. 31.887.461.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que corresponde el dictado de acto administrativo autorizando la emisión de un cheque por la suma de \$100.000,00 (cien mil pesos), destinado a conformar la nueva apertura de la Caja Chica de la Dirección de Administración.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la conformación de la Caja Chica Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio Económico 2020, por la suma de \$100.000,00 (cien mil pesos), en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a Caja Chica, a la C.P. Carolina GONZÁLEZ, D.N.I. 31.887.461.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 324 - /2020.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia